

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA DE TALENTO DEPORTIVO COMUNA DE VILLA ALEMANA

1. Antecedentes Generales.

La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, por la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con el objetivo de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Se considerarán antecedentes válidos para postular a una beca, con solo una disciplina deportiva de manera sistemática, reconocidas por el Instituto Nacional del Deporte (IND), o algún organismo oficial como: Ministerio del Deporte (MINDEP), Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) o Federaciones.

Los requisitos que deben cumplir los deportistas que deseen postular a la Beca Talento Deportivo de Villa Alemana, son los que se indican a continuación.

2. Disposiciones Generales.

El monto aprobado para el otorgamiento de Beca de Talento Deportivo Comuna de Villa Alemana, será destinado a financiar tanto la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Las presentes bases fijan las normas y establece requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y obtención del beneficio financiero destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica, participación de torneos y/o perfeccionamiento de su disciplina deportiva.

Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia en la comuna de Villa Alemana, lo que se respaldará presentando el Registro Social de Hogares. Además, deben calificar en solo una de las tres categorías mencionadas: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista de Proyección.

Para garantizar un proceso transparente y efectivo se establece que la entrega de documentos deberá realizarse en sobres cerrados, presentando tanto el documento original, los que quedarán en poder de la Municipalidad, como su respectiva copia. En la parte exterior del sobre, se debe agregar nombre, Rut y beca a la cual se postula.

3. De Los Postulantes:

La beca está dirigida a deportistas (personas naturales) mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana, que practiquen una disciplina deportiva de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo para la postulación a estos recursos.

En el caso que los postulantes sean personas menores de 18 años, las postulaciones se deberán respaldar con los antecedentes de su apoderado, quien deberá asumir el compromiso del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en las Bases Generales de Becas Deportivas.

4. Categorías de postulación:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento:** Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional con a lo menos **dos años de práctica deportiva**.
- b. **Deportista Destacado:** Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas con al menos **un año de práctica deportiva**. Expresado mediante logros y participación en competiciones.
- c. **Deportista de Proyección:** Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por sus profesores y/o entrenadores.

En casos debidamente calificados, podrá acogerse a tramitación las solicitudes de deportistas que no cuenten con el tiempo de práctica deportiva, señalado para cada categoría.

5. Destino de los recursos de la Beca de Talento Deportivo. Los recursos solicitados deberán ser destinados exclusivamente a los siguientes rubros:

1. Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado.
2. Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el postulante.
3. Gastos de transporte e inscripciones por razones de competencias, especialización, clínicas y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.
4. Suplementación deportiva para el desarrollo del deporte, deberá adjuntar certificado prescrito por nutricionista o profesional de la salud.
5. Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

6. Cronograma de Becas Talento Deportivo Villa Alemana

ETAPAS	
PUBLICACIÓN	8 DE ABRIL DE 2024 WWW.VILLALEMANA.CL
PERÍODO DE CONSULTAS	09 AL 12 DE ABRIL DE 2024
POSTULACIÓN	06 AL 10 DE MAYO DE 2024
REVISIÓN DE POSTULACIONES	13 AL 31 DE MAYO DE 2024
ADJUDICACIÓN	17 AL 19 DE JUNIO DE 2024
ENTREGA DE BECAS	28 DE JUNIO DE 2024

En caso de imprevistos debidamente ponderados por la Alcaldesa, el calendario precedente se modificará mediante un Decreto Alcaldicio.

Para efectos del periodo de consultas, éstas podrán formularse vía correo electrónico dirigido a deportes@villalemana.cl , señalando en el asunto "Consulta Becas Talento Deportivo 2024"

La postulación a la beca se realizará mediante entrega de documentación en la Unidad de Deportes, ubicada en el Gimnasio Luz Cruz Martínez, domiciliada en Avenida Baquedano 1150. Lunes 06 al jueves 09 de mayo en horarios de 09:30-13:30 y 15:00-17:00 hrs. y el día viernes 10 de mayo desde las 08:30 a las 13:00 hrs.

Cada sobre de postulación será timbrado con la **fecha y hora** de ingreso

7. Monto de las becas

La beca Talento Deportivo Villa Alemana contará, para el año 2024, con un monto total de \$ **20.000.000 (veinte millones de pesos)**.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO LA BECA TALENTO DEPORTIVO VILLA ALEMANA

BECA	Monto Máximo de postulación
Deportista de Alto Rendimiento	\$800.000
Deportista Destacado	\$500.000
Deportista de proyección	\$100.000

8. De la Presentación de la Postulación.

Los postulantes deberán presentar un sobre cerrado, que contenga todos los formularios y documentación, específica para la beca a la cual postula, los que se detallan a continuación:

a. Deportista de Alto Rendimiento

- Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista Alto Rendimiento (firmado).
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado.
- Certificado de nacimiento del postulante.
- Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
- Currículum deportivo, que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, debidamente firmado. ANEXO 2.
- Certificado y/o documentación emitida por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones demostrando su calidad de seleccionado (a), el cual evidencie su recorrido deportivo de a lo menos **dos años de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.
 - Conducta deportiva intachable.

- Competencias y logros deportivos importantes.
 - Especificar su calidad de deportista (seleccionado regional o nacional).
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 14 años.
 8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
 9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
 10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.
 11. Plan de entrenamiento, firmado por entrenador (Macro ciclo o plan de entrenamiento).

b. Deportista Destacado.

1. Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista Destacado (firmado).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado
3. Certificado de nacimiento del postulante.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Currículum deportivo firmado que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, ANEXO 2.
6. Certificado y/o documento que acredite calidad de deportista activo y destacado en **una disciplina** deportiva, que posea competiciones de manera regular con reconocimiento provincial, regional y/o nacional. Lo anterior debe ser emitido por alguna organización constituida, tales como: Asociaciones Deportivas, Club deportivo o Federaciones demostrando su calidad de seleccionado (a), el cual evidencie su recorrido deportivo de a lo menos **un año de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.
 - Conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos importantes.
 - Especificar su calidad de deportista (Seleccionado provincial, regional y/o nacional)
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 14 años.
8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).

9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.

c. Deportista de Proyección

1. Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista con Proyección Deportiva (firmado).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados, tanto la del postulante como la de su apoderado.
3. Certificado de nacimiento del postulante.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Currículum deportivo firmado que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, ANEXO 2.
6. Certificado o documentación que acredite calidad y tiempo como deportista activo a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Lo anterior debe ser emitido por su entrenador, profesor, Club deportivo o Federaciones demostrando su calidad de deportista de proyección, emitiendo un certificado o documento que dé cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.
 - Conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, solo postulantes mayores de 14 años (firmado).
8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.

9. De la autenticidad de la información aportada.

Por el solo hecho de haberse presentado la postulación, se entenderá que el postulante se compromete a que todos los antecedentes presentados constituyen documentación o información íntegra y fidedigna.

En caso de detectarse falsedades en los antecedentes de una postulación, aquella no será evaluada.

El Municipio se reserva el derecho de comprobar o validar la legitimidad de la información entregada.

10. De la admisibilidad.

Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación, siendo causal de inadmisibilidad para postular a la Beca Deportiva el incumplimiento de los siguientes puntos:

Los anexos solicitados (ANEXOS 1, 2, 3 y 4) deben ser completados de forma digital, los cuales estarán disponible para su descarga en la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana <https://www.villalemana.cl>. De modo que todo documento relleno a mano quedará fuera de base, sin posibilidad de ser evaluado.

- a) La no entrega de la totalidad de los documentos, falta de firma de alguno de los anexos, entrega fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, o la postulación a más de una categoría dentro de la misma ficha de postulación (ANEXO 1), será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) Finalmente, la municipalidad no se hace responsable en caso que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en la presente ordenanza.

11. De la Evaluación

Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente (fotografías de certificados, diplomas, medallas, etc.).

La evaluación se basará en la trayectoria deportiva de un periodo de los últimos 4 años, tomando como período de referencia para este criterio, el de los ciclos olímpicos.

TABLA DE PONDERACIÓN DE PROYECTOS

Deportistas de Alto Rendimiento

Tabla 1: Nivel de Competencia Internacional (50%)	
Fuera del País	100 ptos.
Dentro del País	40 ptos.

Tabla 2: Nivel de Competencia Nacional (30%)	
Nacional	100 ptos.
Regional	40 ptos.

Tabla 3: Logros Deportivos (20%)	
1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diplomas	5 ptos.

Deportista Destacado

Tabla 1: Nivel de Competencia (70%)	
Nacional	100 ptos.
Regional	60 ptos.
Provincial	40 ptos.

Tabla 2: Logros Deportivos (30%)	
1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diplomas	5 ptos.

Deportista de Proyección.

Tabla 1: Nivel de Competencia (70%)	
Nacional/Regional	100 ptos.
Provincial	60 ptos.
Comunal	40 ptos.

Tabla 2: Logros Deportivos (30%)	
1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diplomas	5 ptos.

12. Aprobación de la Municipalidad.

Una vez terminado el proceso de evaluación técnica, las iniciativas que resulten técnicamente aprobadas por parte de la Unidad de Deportes, serán remitidas a la Alcaldesa para que se dicte el Decreto alcaldicio que las apruebe y adjudique.

13. capacitación posterior a la adjudicación de la beca

La Municipalidad realizará una capacitación destinada a todas las personas beneficiarias de la Beca, a objeto de despejar inquietudes en materia de ejecución y rendiciones de cuentas.

Las fechas y lugares se informarán oportunamente por la Unidad de Deportes, mediante la página web www.villalemana.cl correo electrónico u otros medios de comunicación masiva.

La asistencia a esta capacitación es de carácter obligatorio.

14. De la transferencia de recursos

Con posterioridad a la adjudicación, la Municipalidad de Villa Alemana, emitirá un cheque nominativo a nombre del deportista o su apoderado.

No se realizarán transferencias de recursos a aquellas personas que no hayan regularizado situaciones pendientes al 31 de diciembre del año anterior, quedando la Municipalidad facultada para reasignar dichos fondos.

15. De la Ejecución, Seguimiento y Supervisión:

Para la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, como asimismo su adecuada ejecución financiera, se establece que:

- a) La Municipalidad, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos de la Beca, deberá efectuar supervisiones a la ejecución de los proyectos en terreno, de ser posible, y coordinar reuniones de trabajo con los beneficiarios/as.
- b) **Promoción de la imagen de la comuna:** Los deportistas que hayan obtenido la beca talento deportivo, deberán promover la imagen de la comuna, procurando llevar un distintivo o mencionarla en caso de ser invitado a dar palabras.

16. Rendiciones de Cuentas.

Las rendiciones de cuentas deberán ser realizadas mediante el formulario correspondiente y que se entregará oportunamente al deportista obligado a rendir cuenta. Las rendiciones deberán ser documentadas, conteniendo documentos originales de gastos, directamente en la Tesorería Municipal, para su contabilización y certificación.

Se entregarán en un (1) original a la Dirección de Administración y Finanzas, una (1) copia para el beneficiario y una (1) copia para la Unidad de Deportes.

Será responsabilidad del deportista beneficiario rendir cuenta en forma oportuna de los recursos transferidos y tendrán el deber de solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Municipalidad de Villa Alemana, la conformidad de sus rendiciones, teniendo una actitud proactiva al respecto.

La rendición de gastos se debe efectuar de acuerdo a las indicaciones de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica, en particular:

1. Los gastos se deben efectuar con fecha posterior a la de la emisión del cheque.
 2. Los documentos que respalden la rendición deberán ser presentados en original, emitidos con la debida autorización del Servicio de Impuestos Internos. (boletas electrónicas)
 3. Los pagos solo podrán realizarse en **efectivo y/o con débito**, las compras con crédito no serán aceptadas.
 4. En caso los gastos de transporte, aquellos deberán rendirse, ya sea, acompañan los pasajes o el gasto de bencina que se haya generado en la fecha próxima a la actividad financiada por la beca, ya sea, competencia, o actividad de capacitación.
 5. **No podrá acumular puntos en sus compras.**
 6. La rendición se deberá realizar por la totalidad del monto entregado, con plazo máximo de presentación en la Tesorería Municipal (tercer piso) hasta el día 28 de diciembre de 2023, en horario de 09.00 a 13.30 hrs.
 7. Las rendiciones deberán ser presentadas individualizadas por beneficiario, en caso de tener más de un beneficiario, deberá realizar las rendiciones por separado.
- 17. Regulación.** Para todo lo no regulado en la Ordenanza y para complementar las disposiciones contenidas en ella, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana dicta las presentes las Bases Generales de las Becas de Talento Deportivo.
- 18. Resolución de conflictos.** Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca será resuelta fundadamente por la Alcaldesa, con consulta a la Unidad de Deportes.